



COMISION AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN  
DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO



SECCIÓN 37

08 de septiembre del 2022

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 125 de las Condiciones Generales de Trabajo, y de conformidad con los artículos 53, 54, 55, 63 del **Reglamento de Escalafón** expedido por la Secretaría de Salud Federal, se emite la presente

CONVOCATORIA No. 05/2022

Dirigida al personal **sindicalizado** con plaza de base de origen **federal, estatal, regularizado y formalizado** de esta Secretaría.

No.	Rama	Plaza	Jornada	Vacante	Adscripción
1.	Afín	I00241611301M030230198 Apoyo Administrativo en Salud - A3 (Apoyo en Recursos Financieros y Admon.)	08:00 a 15:00 hrs.	Definitiva	1120020000 Hospital General Acámbaro
2.	Afín	I00241611301M030220078 Apoyo Administrativo en Salud A-4 (Apoyo en Recursos Humanos)	08:00 a 15:00 hrs.	Definitiva	1104280000 CAISES Salvatierra Jurisdicción Sanitaria IV
3.	Paramédica	I00241611301M020580028 Técnico en Estadística en Área Médica	07:00 a 15:00 hrs.	Definitiva	1120020000 Hospital General Acámbaro
4.	Paramédica	I00241611301M020950005 Técnico Laboratorista B	07:00 a 15:00 hrs.	Definitiva	1120020000 Hospital General Acámbaro
5.	Paramédica	I00241611301M020810016 Enfermera General Titulada "B"	13:00 a 21:00 hrs.	Definitiva	1128280000 Hospital General Salvatierra
6.	Paramédica	I00241611301M021050434 Enfermera General Titulada C	07:00 a 15:00 hrs.	Definitiva	1120020000 Hospital General Acámbaro
7.	Paramédica	I00241611301M020340013 Enfermera Especialista A (Quirúrgica)	07:00 a 15:00 hrs.	Definitiva	1120020000 Hospital General Acámbaro
8.	Médica	I00241611301M010090012 Médico General C	08:00 a 16:00 hrs.	Definitiva	1104190000 CAISES Jerecuaro Jurisdicción Sanitaria IV
9.	Médica	I00241611301M010090015 Médico General C	07:00 a 15:00 hrs.	Definitiva	1120020000 Hospital General Acámbaro

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**COMISION AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN  
DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO**



**SECCIÓN 37**

10	Médica	I00241611301M010090034 Médico General C	13:00 a 21:00 hrs.	Definitiva	1128280000 Hospital General Salvatierra
11	Médica	I00241611301M010040091 Médico Especialista A (Anestesiólogo)	07:00 a 15:00 hrs.	Definitiva	1120020000 Hospital General Acámbaro
12	Médica	I00241611301M010040097 Médico Especialista A (Anestesiólogo)	13:00 a 21:00 hrs.	Definitiva	1120020000 Hospital General Acámbaro
13	Médica	I00241611301M010100046 Médico Especialista B (Pediatra)	13:00 a 21:00 hrs.	Definitiva	1120020000 Hospital General Acámbaro

**REQUISITOS POR CÓDIGO**

1	M03023	Certificado de terminación de Secundaria más Carrera Técnica de 2 años afines a la actividad a realizar. <b>Experiencia:</b> 2 años de antigüedad en puestos de la misma rama afín.
2	M03022	Certificado de Preparatoria o Bachillerato General. <b>Experiencia:</b> 2 años de antigüedad sumando la adquirida en el ejercicio de puestos que integran la rama de la especialidad.
3	M02058	Título o certificado de Bachillerato Tecnológico o Profesional de; Técnico en Estadística en Salud, Informática, Analista de Sistemas, Técnico en Estadística o Administración. <b>Experiencia:</b> La obtenida en las prácticas de su formación técnica.
4	M02095	Título y Cédula de Técnico Laboratorista, expedido por Institución con reconocimiento oficial. <b>Experiencia:</b> 5 años como Técnico Laboratorista "A" en área urbana.
5	M02081	Título y Cédula de Profesional Técnico en Enfermería. <b>Experiencia:</b> 5 años como Enfermera General Titulada "A" en área urbana o, 3 años como Enfermera General Titulada "A" en área rural con población concentrada o 2 años como Enfermera General Titulada "A" en área rural con población dispersa.
6	M02105	Título y Cédula de Licenciatura en Enfermería. <b>Experiencia:</b> 3 años como Enfermera General Titulada "A" o "B" en área urbana o, 2 años como Enfermera General Titulada "A" o "B" en área rural con población concentrada o 1 año como Enfermera General Titulada "A" o "B" en área rural con población dispersa.
7	M02034	Título y Cédula de Profesional Técnico en Enfermería y Curso post-técnico en <b>Enfermería Quirúrgica</b> . <b>Experiencia:</b> 2 años en Unidades Hospitalarias como Enfermera General "B".



**COMISION AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN  
DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO**



**SECCIÓN 37**

8, 9 y 10	M01009	Título y Cédula como Médico Cirujano y Constancia de acreditación de un Curso o Diplomado con duración mínima de 6 meses en: Administración de Servicios de Salud, de Epidemiología o en Medicina Familiar. <b>Experiencia:</b> 36 meses como Médico General "B" en área urbana o, 18 meses como Médico General "B" en área rural con población concentrada o, 12 meses como Médico General "B" en área rural con población dispersa.
11 y 12	M01004	Título y Cédula como Médico Cirujano y Título y Cédula de <b>Especialidad en Anestesiología</b> expedido por institución con reconocimiento oficial. Experiencia: En función a los años de la Formación Académica.
13	M01004	Título y Cédula como Médico Cirujano y Título y Cédula de <b>Especialidad en Pediatría</b> expedido por institución con reconocimiento oficial. Experiencia: En función a los años de la Formación Académica.

**B A S E S**

**PRIMERA:** Se recibirán las solicitudes de inscripción los días **22 y 23 de septiembre de 2022**, en las instalaciones de la Sección 37 del SNTSA, cita en Jardín del Cantador No. 90, Zona Centro, Gto., a partir de las 9:00 hrs. y hasta 12:00 hrs., sin posibilidad de extensión de horario.

Con fundamento en los artículos 30, 84 y 126 del Reglamento, **únicamente** tendrán derecho a concursar los trabajadores de **base** que cubran los requisitos señalados que tengan el puesto inmediato inferior a la vacante y hayan presentado la solicitud en el plazo establecido, relacionando y anexando debidamente la documentación correspondiente en el orden establecido.

**SEGUNDA:** La solicitud de inscripción y documentación que se anexe para tal efecto deberá presentarse en el siguiente orden:

**I.-Comprobantes de Estudios.** Originales para cotejo y copia para entrega. Los cuales tendrán que ser expedidos por Instituciones facultadas para otorgar Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

Para el ejercicio de los servicios profesionales, la documentación deberá estar legalmente expedida por la Institución educativa con validez oficial; en caso contrario, se realizará la investigación correspondiente ante la autoridad competente.

Para el caso de las plazas que no especifiquen de manera clara los requisitos académicos, se sujetará a la norma regulatoria para tal efecto.

I.I.- Para las plazas

**II.-Documento Oficial que acredite la experiencia y/o antigüedad.** En caso de requerir experiencia, se deberá presentar constancia y/o comprobante que la acredite, en los términos solicitados de acuerdo al perfil del puesto, tomando en cuenta tiempo y actividades realizadas.



**COMISION AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN  
DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO**



**SECCIÓN 37**

**III.- Cédula de evaluación y comprobantes de Control de Asistencia.** Deberán requerirla a su Unidad de adscripción, debidamente firmada por el Jefe Inmediato y/o el Director de la Unidad, y con el sello correspondiente, solicitándola con anticipación para evitar retrasos, los meses que se deben considerar en la evaluación son: **marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2022.**

**IV.- Constancia de Disciplina Sindical.** Deberá solicitarse personalmente en la Sección No. 37 del SNTSA, cita en Jardín del Cantador No. 90, Zona Centro, Gto.

**V.- Demás documentos que el trabajador desee presentar, tales como Constancias y/o Diplomas de cursos, congresos, simposios, talleres y/o seminarios.** Deberán estar relacionados en el formato que se diseñó para tal efecto, entregando copia LEGIBLE y debidamente foliadas de los documentos en el mismo orden que la relación (para este punto también será indispensable presentar originales para cotejo, de acuerdo al orden de la relación antes señalada). En el caso de los **diplomados** deberán anexar el documento que señale la duración, asimismo en el caso de los cursos serán válidos los que acrediten a partir de 08 horas.

**CURSOS EN LÍNEA:** Se considerarán los emitidos a través de la plataforma de Gobierno del Estado, UVEG o cualquier otro de reconocimiento oficial siempre y cuando especifique la duración en horas (a partir de 08 horas). Para la validación de los mismos deberán contener cualquier de los requisitos siguientes: sello de certificación, folio, número de referencia que se emite a un costado de las constancias, firma electrónica o en su defecto con el código QR.

Las constancias que se tomarán en cuenta serán estrictamente de cursos, congresos, simposios, talleres y/o seminarios que tengan que ver con las funciones del puesto al que se participa, *descartando* por ejemplo las notas buenas, agradecimientos, certificaciones, documentos que señalen que se pertenece a algún tipo de asociación, o las que acrediten menor de 8 horas, etc.

Sólo se considerarán los documentos de **tres años** anteriores a la fecha, correspondiente al periodo del **22 de septiembre de 2019 al 23 de septiembre de 2022** para el concurso escalafonario y de forma adicional los señalados en el artículo 72 fracciones I al VI del Reglamento en la Materia, por lo que es importante que se realice la especificación del año de publicación de los trabajos de investigación o de los libros que se presenten.

Las **publicaciones, trabajos de investigación o libros**, que tengan que ver con las funciones al puesto que participa, se deberán considerar los siguientes criterios:

- **Libro:** Deberá ser un trabajo impreso con fecha y mención de una editorial con reconocimiento, con una extensión de más de 100 páginas, la reimpresión de un libro no cuenta como libro nuevo, salvo que la nueva edición haya sido sustantivamente aumentada y revisada.
- **Capítulo de libro:** Texto científico publicado como parte de un libro, en este caso como parte de un libro editado o una compilación.



**COMISION AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN  
DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO**



**SECCIÓN 37**

- **Artículo:** Trabajo impreso de una publicación periódica de carácter académico o de difusión de trabajos científicos (temas correspondientes al área médica-paramédica o administrativa atendiendo al perfil del participante y funciones).

**REQUISITOS Y CONSIDERACIONES:**

- Documento de respaldo de una casa editorial reconocida en su caso, (libros).
- Las publicaciones (revistas o libros) deberán contener el nombre del artículo, nombre de la revista o libro, año de publicación, el volumen o número y las páginas dentro del mismo.
- Carta de aceptación de postulación y publicación del artículo, emitida por parte del Consejo o Comité Editorial de la revista o casa editorial con reconocimiento.
- Las revistas electrónicas seriadas son consideradas en el mismo nivel que las impresas y bajo los mismos criterios de calidad: perfil general de los artículos publicados en la revista, perfil general de los autores de dichos artículos, perfil del Consejo o Comité Editorial, cobertura, distribución e impacto.

**VI.- Copia del último comprobante de pago emitido, para constar el puesto actual y descuento sindical.**

**TERCERA:** Una vez registradas las solicitudes y documentación para la participación en el concurso escalafonario, por parte de los trabajadores de base que cubrieron los requisitos señalados en las Bases Primera y Segunda, de la presente Convocatoria, la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón dentro del plazo establecido, procederá a evaluar los factores y subfactores escalafonarios establecidos en el Reglamento de Escalafón vigente emitido por la Secretaría de Salud Federal.

**CUARTA:** Concluido el proceso de evaluación, y de la documentación presentada por cada uno de los participantes, se notificará y publicarán, los resultados de la presente Convocatoria.

**QUINTA:** El personal que resulte ganador deberá cubrir en las funciones, turno y adscripción establecidos en la Convocatoria atendiendo a las necesidades del servicio de la Unidad.

**SEXTA:** Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón en primera instancia.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**COMISION AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN  
DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO**



**SECCIÓN 37**

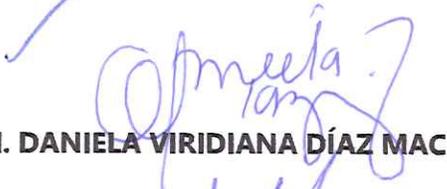
Te recordamos que deberás apegarte a las siguientes medidas sanitarias:

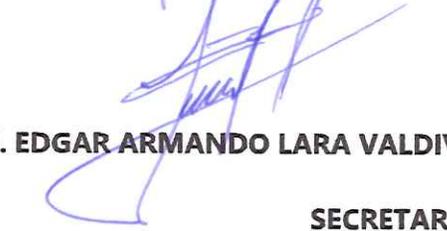
- Solo ingresa la persona que participa y de acuerdo al orden que se determine.
- Uso obligatorio y correcto de cubrebocas, gel antibacterial, etc.
- Mantener sana distancia
- Portar material de uso personal (hojas, plumas, etc.)
- Apego a los protocolos determinados en la sede

**A T E N T A M E N T E**

**POR LA SECRETARIA DE SALUD**

  
**C.P. GERARDO ARAIZA AGUILERA**

  
**L.R.I. DANIELA VIRIDIANA DÍAZ MACÍAS**

  
**L.R.I. EDGAR ARMANDO LARA VALDIVEZ**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

  
**LIC. MARIA DEL ROSARIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ**

**POR LA SECCIÓN 37 DEL SNTSA**

  
**LIC. JOSE MARTÍN CANO MARTÍNEZ**

  
**L.E.O. CAROLINA DE LOS REYES SILVA  
ZENDEJAS**

  
**L.E.O. MA. DE JESUS DE ALBA BELMONTE**

Estas firmas corresponden a la Convocatoria 05/2022 Sección 37